

LA CONCIENCIA ÉTICA COMO ACCIÓN HUMANA Y DIVINA EN LA *FENOMENOLOGÍA DEL ESPÍRITU* DE HEGEL. CULPA Y DESTINO. ¿SOMOS FATALMENTE CULPABLES?

*José Manuel Orozco Garibay**

RESUMEN: Se suele pensar que la culpa procede de una transgresión a la norma o la ley. La razón universal determina a obrar conforme al deber de un sujeto replegado dentro de sí mismo. La acción que emana de la obediencia a la ley es la virtud moral del singular. Pero Hegel propone la tragedia de una oposición entre dos deberes que compelen a obrar, al mismo tiempo, de acuerdo a ellos. Sin embargo, al acatar una de las leyes se transgrede la otra. De esa manera, la virtud de seguir la ley es, al mismo tiempo, transgresión respecto de la otra ley opuesta. El destino condena a Antígona a violentar la ley de la razón, obrando, empero, conforme a su deber. La sustancia ética se rompe. ¿Cómo eludir la culpa?



ETHICAL CONSCIOUSNESS AS HUMAN AND DIVINE ACTION IN HEGEL'S
PHENOMENOLOGY OF SPIRIT. GUILT AND DESTINY: ARE WE FATALLY GUILTY?

ABSTRACT: It is usually thought that guilt comes from a transgression of the norm or law. The universal reason determines to act according to the duty of a subject withdrawn within himself. The action that emanates from obedience to the law is the moral virtue of the singular. But Hegel proposes the tragedy of an opposition between two duties that compel to act, at the same time, according to them. However, in obeying one of the laws the other is transgressed. Thus, the virtue of following the law is, at the same time, transgression with respect to the other opposing law. Fate condemns Antigone to violate the law of reason, acting, however, in accordance with her duty. The ethical substance is broken, how to avoid guilt?

*Departamento Académico de Estudios Generales, ITAM.

PALABRAS CLAVE: Antígona, ley divina, ley humana, singular, universal.

KEY WORDS: Antigone, divine law, human law, singular, universal.

RECEPCIÓN: 29 de mayo de 2023.

APROBACIÓN: 29 de febrero de 2024.

DOI: 10.5347/01856383.0148.000312305

LA CONCIENCIA ÉTICA COMO ACCIÓN HUMANA Y DIVINA EN LA *FENOMENOLOGÍA DEL ESPÍRITU* DE HEGEL. CULPA Y DESTINO. ¿SOMOS FATALMENTE CULPABLES?

En esta breve presentación exploramos la idea de culpa y destino en Hegel. El modo cómo se comprende la tragedia a la luz de la acción. Una acción que relacionamos con la unidad de una conciencia que, a la vez, es autoconciencia de la realización de la acción —unidad de conciencia escindida en la dualidad de la ley humana y la ley divina, de suerte que la autoconciencia como saber de sí es una realización bifrente—. El sí mismo de la conciencia sabe de su acción como acorde a la ley humana o acorde a la ley divina. La contradicción entre una y otra reside en la frecuente oposición entre lo que es un deber de Estado y lo que es un deber de la vida privada. El deber asociado a un obrar conforme al mandato universal de la ley humana, o el deber de obrar conforme a lo que ordena la ley divina de la familia. Quizá se pueda hablar de la contradicción de querer obrar conforme a la ley universal y obrar conforme a la ley de la individualidad (lo humano versus lo divino). El querer obrar conforme a lo universal opuesto a lo individual y al revés. ¿Dónde se plantea el conflicto?

El orden como sustancia ética, es el orden de la ley universal que rige a la humanidad, en tanto es soporte de las leyes que hacen posible la

coexistencia armónica de los individuos en el seno de lo social. Al mismo tiempo, la vida moral del individuo que cumple con el ordenamiento que rige la vida en familia, donde lo que liga al marido y la esposa, al hermano con la hermana, a los hijos hacia los padres, no necesariamente coincide con lo que la ley universal reclama para sí.

Hegel piensa que la armonía social deriva de la realización individual dentro del contexto social, donde todas las voluntades acatan la ley, pero, al mismo tiempo, lo universal se individualiza en las acciones de todos los miembros del conjunto. Cuando lo universal es asumido por lo individual, y lo individual se inserta en el orden universal de la ley, la vida social constituye un espíritu objetivo en el que unos se reconocen en los otros. Sin embargo, el choque entre una ley universal que se contrapone a un deber individual, provoca la imposibilidad de satisfacer las dos leyes. El individuo puede acatar la ley humana, universal, pero hacer violencia a lo que le debe a otros en el plano individual; o, en sentido contrario, puede actuar de acuerdo a su responsabilidad individual con la familia y lo que es debido en el plano de la individualidad, transgrediendo la ley del Estado. Si hace una cosa, violenta lo que debe a la otra. Si obedece la ley universal violenta la ley individual. Si hace lo que debe al otro, en sentido individual, entonces violenta la ley universal. Si se oponen lo humano y lo divino, es imposible que el obrar sea correcto, pues la acción se equivoca haga lo que haga el individuo. Si cumple con la ley humana violenta la divina, pero si cumple con la divina violenta la ley humana. Trágicamente, lo ético consiste en armonizar lo universal con lo individual al modo de la mediación. Pero en la transición de un opuesto a otro opera la contradicción. Es la colisión entre el deber universal y el deber individual, entre lo que ordena el Estado y lo que ordena la familia.

Dice Hegel: “se convierte en el movimiento negativo o en la necesidad eterna del horrible *destino* que devora en el abismo de su *simpli-* *cidad* tanto la ley divina como la humana, así como las dos autoconscien- *cias* en las que estos poderes tienen su existencia”.¹ El proceso de negación

¹ G. W. F. Hegel, *Fenomenología del espíritu*, trad. por Antonio Gómez Ramos (Madrid: Abada, 2005), 549.

o destrucción depende del destino terrible de tener que identificarse con la abismal oposición entre la fuerza de la ley humana y la fuerza de la ley divina. Los poderes de una y otra operan en el plano autoconsciente del sujeto. Los poderes humano y divino subsisten en el individuo siempre. La oposición de esas fuerzas obra en el interior de la vida individual, ya sea consciente o inconscientemente. Ahora, la base de la cual procede el movimiento de un opuesto a otro, es el orden ético. La conciencia ética, dice Hegel, dirige su acción inmediatamente hacia el principio esencial de la vida ética, que es el *deber*. Lo ético no compara leyes, no las considera como alternativas, porque actúa de inmediato y sin contradicción bajo el principio del deber. La colisión entre la pasión y el deber no se produce en el orden ético. Tampoco se da la cómica colisión entre dos deberes en el orden ético. Puede suceder que la pasión concuerde con el deber, uno hace voluntaria y apasionadamente lo que debe. Lo cómico, cuando se produce, se debe a la colisión de dos deberes, porque un absoluto que se piensa como tal se opone a otro absoluto que se piensa como tal. Por lo que lo absoluto no es sino relativo al otro absoluto que se le opone. En ese momento, el deber deja de obligar en relación con otro deber. Pero decir que el deber no es un deber, es una mera contradicción. Los deberes se relativizan, y eso es cómico. La aniquilación de lo que se llama deber es inmediata, pero la conciencia ética sabe lo que tiene que hacer, y está decidida a hacerlo, ya se trate de lo humano o lo divino. La decisión inmediata es inherente e inmanente a la conciencia ética. La conciencia sabe que debe obrar conforme a la ley humana y la ley divina al mismo tiempo. Y, al saberlo, no sabe qué hacer.

Dice Hegel: “es la naturaleza, no lo contingente de las circunstancias o de la elección, quien asigna uno de los sexos a una ley, el otro a la otra... o bien a la inversa, ambas potencias éticas se dan ellas mismas, en los dos sexos, su existencia individual y su realización efectiva”.² La ley es una realidad esencial para la conciencia, pero los poderes en la conciencia ética forman parte del orden ético real. El deber humano o divino son reales para la conciencia. Tiene que obrar conforme a los dos poderes. Por naturaleza, los deberes se asocian a los sexos. El sexo

² *Ibid.*, 549.

masculino encarna la ley humana, mientras que el sexo femenino encarna la ley divina. En la medida en que la autoconciencia sabe que está sujeta a los poderes humano y divino, la conciencia ética como autoconciencia sabe que tiene que obrar ya sea de acuerdo a la ley del hombre o a la ley de la mujer. La decisión de actuar, ya sea en un sentido o en otro, es a lo que Hegel llama *carácter*. La decisión actúa por el *carácter* humano o divino. Ahí, la oposición quiebra la unidad del *carácter* porque la oposición se le aparece como inherente a la autoconciencia. El ser como conciencia ética es autoconciencia de los dos deberes en colisión. Entonces, el *carácter* se dispone a obrar conforme a los dos deberes, pero eso es imposible dado que son opuestos. A menos que lo que se debe a lo humano no afecte a lo que se debe a lo divino y viceversa.

Dice Hegel:

Por eso, la contraposición aparece como una colisión desdichada del deber con una *realidad efectiva* carente de derecho. La conciencia ética, en cuanto autoconciencia, está en esta oposición, y en cuanto tal se apresta, a la vez, a someter con violencia, o a engañarla, a esta realidad efectiva opuesta a la ley a la que pertenece. Pero al ver el derecho solo en un lado, y la injusticia en el otro, entonces, aquella de las dos que pertenece a la ley divina, percibe en el otro lado una violencia contingente humana: mientras que la que corresponde a la ley humana percibe en el otro lado la obstinación y la *desobediencia* del ser-para-sí interior.³

No hay manera de que la conciencia que sabe de una ley, bajo la cual debe obrar, no sepa de la otra. Y sabe, además, que la realidad se opone a la ley que escoja en la decisión. Porque si el *carácter* la orienta hacia la ley divina, con la que cumple, de inmediato sabe que la ley humana que otros acatan será causa de una violencia fortuita por su parte (habrá una sanción); e igualmente quien decide obrar conforme a la ley humana sabe que del otro lado están quienes obran subjetivamente, de modo obstinado, autosuficiente y egoísta. O uno hace lo que debe y es violento (lo humano), o uno actúa desobedeciendo por egoísmo (lo divino). Se enfrentan la voluntad del Estado y la voluntad particular. La

³ *Ibid.*, 551.

conciencia dividida sabe de ambas posibilidades. Sin embargo, es posible que haya conocimiento de una de ellas y desconocimiento de la otra. O puede pasar que al obrar bajo uno de los deberes uno sea inconsciente del otro deber. Puedo ser consciente de lo que debo hacer de cara al gobierno y el Estado, pero inconsciente de lo que debo hacer como hermano o hijo o amigo, y viceversa. En ese caso, dice Hegel: “Por todo esto se origina en la conciencia la oposición entre lo *sabido* y lo no-sabido, así como en la substancia, la de lo consciente y lo desprovisto de conciencia; y el *derecho* absoluto de la *autoconciencia ética* entra en disputa con el *derecho* divino de la *esencia*”.⁴

La conciencia ética sabe de la ley universal, humana, del Estado, y es autoconciencia de obrar conforme a esa ley, aún más, sabe lo que es correcto éticamente. Eso significa que contempla la otra ley, divina, familiar, femenina, como una realidad concreta que entra en conflicto con el deber público. ¿Qué hacer? El lado de la verdad, dice Hegel, se coloca contra la conciencia y se le muestra precisamente como lo que es verdadero. Del lado de la sustancia absoluta, dice Hegel, la conciencia ética olvida el lado unilateral de la auto existencia aislada.

La conciencia sabe que lo correcto es actuar de acuerdo a la ley ética, y ejecuta lo que dicta la ley, de modo que el acto muestra la acción como ética. Esa es la verdad ética, que omite ver el lado particular y subjetivo del deber femenino. Por eso, Hegel arguye que la realidad ética se separa en dos leyes, y la conciencia indivisible se asigna una de las dos, entrando en conflicto con la que deja de lado. Ahí se origina la culpa. El carácter de la vida ética está cierto de la verdad inmediata y de la división de sí misma como conciencia activa que, del otro lado, enfrenta una realidad negativa. Lo que debe hacer es contrario a lo que la realidad del otro lado divino demanda. El acto deviene *culpa*. La inocencia de la piedra que no se mueve de un extremo a otro, no es verdad ni siquiera del niño (su inocencia no lo salva del conflicto). Uno es culpable, y sufre. A menos que sea inconsciente como la piedra de marras. Dice Hegel: “y en cuanto obrar, convierte esta unilateralidad en la culpa de

⁴ *Ibid.*

asir solamente uno de los lados de la esencia y comportarse negativamente frente al otro, esto, infringirlo”.⁵

En el caso de la tragedia, el plano de lo inconsciente es una condición fundamental para que la conciencia de lo que verdaderamente ocurrió aparezca después de realizado el acto. Edipo no sabe que el hombre al que mata es su padre, y que la mujer con quien se desposa es su propia madre. Cuando lo sabe, descubre que no era consciente de que había violado la ley divina (es parricida), y la humana (ha cometido incesto, siendo su madre la reina en ese momento). Debe arrancarse los ojos porque los ojos no ven. ¿Sabemos realmente lo que estamos haciendo? ¿Sabemos si lo que estamos haciendo está violentando al otro? Cuando la culpa aparece lo descubrimos, ya tarde. Hegel hace notar ese aspecto de la alienación consistente en no saber claramente y con verdad lo que se hace. Ya que se ha completado el acto, Edipo sabe lo que debió hacer, cobra conciencia de que no debió ser ni parricida ni incestuoso. Lo que sabe de sí ya no está en oposición a la realidad que se le opone. Dice Hegel que un poder escondido tras el acto alumbraba como luz del día, ya que el acto es realizado y pone al actor en su lugar. Como destino, la verdad se expresa al final. Pero también, como destino, si uno hace algo transgrede lo opuesto. Si lo sabe, vive en conflicto. Si no lo sabe, la verdad se le ha de revelar. Aquí, Hegel se adelanta a una visión psicoanalítica de la falta. Lacan toma de Hegel la idea de culpa como saber *a posteriori* de lo hecho. Al momento de saber, ya tarde, se tiene que asumir que uno está en falta, en deuda, irreparablemente. Ese es el rol de la culpa.

De la misma forma, Antígona está en el dilema de hacer lo que debe conforme a la ley del Estado (Creonte ordena no enterrar a Polinices), o tener que obrar de acuerdo a lo que debe hacer con sus hermanos muertos (honrar a Polinices dándole sepultura, y honrar al otro hermano, Eteocles, aceptando la honra del Estado, y obedeciendo al Rey Creonte, su tío, quien había prohibido enterrar a Polinices). Según la ley divina, ella debe dar sepultura a Polinices; pero de acuerdo a la ley humana ella debe dejarlo insepulto. En Antígona hay conciencia y saber claro de

⁵ *Ibid.*, 555.

lo que debe hacer tanto humana como divinamente. Ella puede decidir. Lo trágico es que, como un *pathos* que permea su acción, ella comete un crimen al honrar a Polinices (darle sepultura). Ella sabe lo que debe hacer como hermana, en lo divino. Su ser pertenece al saber de la ley y su opuesto, que es lo irreal del sentimiento contrario a lo real ético del deber humano. Si acata la orden de Estado violenta la obligación con el hermano que yace, de todos modos, ella es culpable. Pero si desobedece la ley humana del Estado, comete un crimen, ella es culpable. Haga lo que haga se equivocará. Esa es la contingencia de la vida ética, dice Hegel. Es el sufrimiento lo que nos permite saber que hemos errado. El dolor, después del acto, nos indica lo que debemos hacer.

La desobediencia lleva a Antígona a su muerte: es enterrada viva en su tumba, y se ahorca. Hemón, hijo de Creonte y prometido de Antígona, al verla muerta trata de matar a su padre y se suicida abrazado a Antígona. Eurídice, esposa de Creonte y madre de Hemón, se suicida al saber que su hijo ha muerto. El sufrimiento de Creonte hace que se de cuenta del error de haber impuesto la ley humana a la divina.

Dualidad o univocidad de la ley

Es claro que lo inconsciente opera en el caso de Edipo. Es claro que Antígona sabe que los hermanos, uno nacido antes que otro, pelean por el trono. Sabe que debe honrar el cuerpo del caído Polinices, pero desafía al Rey Creonte honrando a Polinices. Antígona es consciente de su tragedia. Hegel plantea que la juventud que se deja llevar por la vida inconsciente de la familia, representa la individualidad dentro de la comunidad. En términos de lo divino, el cadáver ha de retornar a la tierra, honrando a los penates que cuidan el hogar de la familia; en términos del gobierno, la ley es solamente una, y debe ser acatada so pena de castigo. El gobierno encarna el espíritu nacional, de modo que no admite dualidad, es el representante de la unidad de la necesidad ética donde lo natural es un mero accidente. Antígona desafía a la comunidad, pero bajo el sentimiento de un *pathos* natural el individuo se opone a la comunidad. Los hermanos expresan individualidades separadas de la

comunidad, pero eso mismo preserva a la comunidad. Al luchar por el trono, uno de ellos (Polinices) cae desafiando el poder del Rey Eteocles (quien no quiere ceder el trono al hermano), y ambos se dan muerte. Por eso, Creonte, hermano de Yocasta, asume el poder y ordena honrar a Eteocles, rey de Tebas, dejando insepulto a Polinices. Si Antígona satisface el deber para con el desafiante Polinices, la individualidad representada en Antígona, bajo la ley divina, desafía la ley humana al dar sepultura a su hermano Polinices. El deber impuesto por el poder político restaura a la comunidad dado que el rey honra a Eteocles. Dice Hegel: “Pero a aquel que se encontraba de su lado, la cosa pública lo honrará; al otro, en cambio, que ya sobre las murallas pronunciaba su devastación, el gobierno, la simplicidad restablecida del sí-mismo de la cosa pública, le castigará negándole los últimos honores”.⁶

El conflicto de la dualidad humano-divino lo resuelve el gobierno en nombre de la comunidad castigando al individuo que se enfrente a la ley o se le oponga. La sanción es no honrar al desafiante. Dejar sin sepultura a alguien, como objeto de rapiña sobre la tierra, significa destruir el paso honroso a la memoria de la comunidad de quien gana una sepultura. La honra trasciende y hace eterno el nombre del sepultado. La devoración del cuerpo del muerto, sin honra, es fugacidad de descomposición de la carne sin más.

Aunque lo universal triunfa sobre lo individual, el principio de individuación es rebelde porque señala al Estado como contrario a la ley divina donde lo autoconsciente se opone a un espíritu inconsciente. El espíritu de la comunidad posee la fuerza frente a la debilidad y oscuridad de lo individual. Con todo, las raíces del espíritu de la comunidad están en lo profundo de la familia y los individuos que la componen, porque lo que fortalece a la nación es la certeza de todos sus miembros de que, al formar parte de una familia, forman parte de la comunidad constituida. Sin embargo, la satisfacción del espíritu público se convierte en su contrario, su opuesto, y comprende que lo supremamente correcto es supremamente erróneo.

⁶*Ibid.*, 561.

La ley humana representa la masculinidad, el Estado, la unidad de la comunidad, su cohesión, y opera a través del gobierno. Tiene que absorber en su seno la separación que propician los dioses del hogar (los penates, dioses protectores del hogar), debido a la insularidad de la ley divina representada por la feminidad, la esposa, la madre, la hermana. Hegel sostiene que la mujer ve en el esposo al hombre con quien media para tener a los hijos. En el hermano ve al igual, consanguíneo, sin deseo sexual, y en la hija ve la familia futura. Aunque la familia puede oponerse al Estado, es deber de la comunidad suprimir el espíritu del individualismo hostil. La familia que acata la ley divina y humana, sin conflicto, armoniza con la nación. El todo de la comunidad es la nación. Pero la nación es una individualidad frente a otras. El desafío de naciones opositoras exige la guerra para preservar a la comunidad. Por eso dice Hegel: “La guerra es el espíritu y la forma en que el momento esencial de la substancia ética, la *libertad* absoluta de la autoesencia ética de toda existencia, se halla presente en su realidad efectiva y en su acreditación”.⁷

Lo individual proporciona placer a la mujer, que es principio de ruina y destrucción prominente ante la fuerza física del hombre en el Estado, que llega a su fin. Los dioses del hogar fueron absorbidos por el espíritu nacional. Las encarnaciones individuales vivientes del espíritu nacional caen como meras individualidades personales para desaparecer en la comunidad universal. Pero, al mismo tiempo, la universalidad de la comunidad carece de contenido sin la individualidad. Es necesario que los actos individuales sean acordes a la comunidad y su ley desde el Estado. El espíritu viviente de la comunidad depende de esa armonía, solidaridad. Sin embargo, la solidaridad uniforme se rompe en una pluralidad de puntos separados.

La tragedia de vivir sin conciencia del mal que se hace (Edipo), o la tragedia de la dualidad de leyes confrontadas, se resuelve en la armonía de lo particular con lo universal. Eso fortalece a la nación, que, fragmentada en muchas, tiene que usar la guerra para conservarse. La tragedia es que ya sea desde dentro (separación de sus miembros), o frente al enemigo, las más de las veces lo inconsciente opera lentamente, como el

⁷ *Ibid.*, 565.

destino de la pulsión de muerte. Frente a ese posible caos, la culpa ha de engendrar el sentido de la ley en el estado de derecho. Solo ahí se habrá de concretar la libertad del particular subsumido a la legalidad.

Los aquí presentes, ¿nos sentimos culpables de algo? ¿O somos inconscientes del mal que estamos haciendo cuya verdad se revelará después? ¿Habrá que asumir la falta? ¿Cómo podremos armonizar entre nosotros como individuos insertos en la comunidad con las leyes del Estado? ¿Cómo ser parte de una familia sin violencias? ¿Es eso posible? ¿Es la salida la libertad dentro de la comunidad, pero como libertad autodeterminada por la ley? Parece ser que sin represión no hay integración. Sin sanción no hay cohesión. Quizás... la culpa inexorable nos salva, como motor de reintegración de lo individual a la ley universal. ¿Se puede vivir sin culpa? Quien no sabe, desde lo inconsciente, sufre cuando descubre lo que ha hecho (Edipo); quien sabe de la transgresión elige y paga las consecuencias. Quien sabe y transgrede sin culpa no entra en el orden ético, ¿será el psicópata? Hegel no solamente dialoga con los clásicos; los contemporáneos en deuda con Hegel son, por citar tres grandes pensadores, Charles Taylor, Jacques Lacan, Emmanuel Levinas. Más recientemente: Žižek.